



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 660

Pág. 1

CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión núm. 2

celebrada el viernes 16 de noviembre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencias de candidatos para la elección de vocales del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas. (Número de expediente 244/000001):

— Del candidato don José Ricardo de Prada Solaesa	2
— De la candidata doña Carmen Sáez Lara	9
— Del candidato don Luis Martín Contreras	14
— Del candidato don José Miguel Castillo Calvín	2
— De la candidata doña Ana Isabel Pérez Cepeda	20
— Del candidato don Juan Antonio García Jabaloy	26
— Del candidato don Blas Jesús Imbroda Ortiz	2
— De la candidata doña Esther Palmés Bosch	35
— Del candidato don Félix Alberto Vega Borrego	43
— Del candidato don Simeó Miguel Roé	48
Corrección de error	56

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las nueve y cuarenta minutos de la mañana.

COMPARENCIAS DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS. (Número de expediente 244/000001):

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, el objeto de la presente sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos es sustanciar las comparencias de los candidatos a vocales titulares y suplentes del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas, de acuerdo con lo previsto en la resolución de la Presidencia de Congreso de los Diputados relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, de 25 de mayo de 2000. A tal efecto, se procede en primer lugar a ratificar el orden del día de esta sesión y en consecuencia constatar que los currículum presentados cumplen los requisitos constitucional y legalmente establecidos. ¿Se acuerda así por la Comisión? (**Asentimiento**). De acuerdo, muchas gracias.

En este caso, procedemos a sustanciar las comparencias de los candidatos propuestos a vocales titulares y suplentes del Consejo General del Poder Judicial. Se ha presentado una candidatura conjunta por parte de los grupos parlamentarios Socialista y Popular en el Congreso y una candidatura por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. De acuerdo con la primera de ellas, se proponen como vocales titulares a don José Ricardo de Prada Solaesa, doña Carmen Sáez Lara, don Luis Martín Contreras y don José Miguel Castillo Calvín, y como vocales suplentes, a doña Ana Isabel Pérez Cepeda, don Juan Antonio García Jabaloy y don Blas Jesús Imbroda Ortiz.

De acuerdo con la segunda candidatura se proponen como vocales titulares, además del ya citado don José Ricardo de Prada Solaesa, a doña Esther Palmés Bosch, don Félix Alberto Vega Borrego y don Juan Antonio García Jabaloy, que a su vez es candidato vocal suplente, de acuerdo con la propuesta anterior, y como vocal suplente, a don Simeó Miguel Roé. Los candidatos tendrán que comparecer a continuación.

Señorías, dos de los señores o señoras citados han pedido posponer su comparencia en el día de hoy alegando motivos personales, por un lado, don José Miguel Castillo Calvín, y por otro, don Blas Jesús Imbroda Ortiz. Si hay acuerdo en esta Comisión, comparecerían en una próxima sesión de la Comisión de Nombramientos. ¿Lo acordamos así? (**Asentimiento**). Queda acordado, muchas gracias.

— DEL CANDIDATO DON JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, pasamos ahora a llamar a los candidatos para que comparezcan por orden sucesivo. (**Pausa**).

Muchas gracias. Damos la bienvenida a don José Ricardo de Prada Solaesa, candidato a vocal titular por las dos candidaturas presentadas. Sea bienvenido, tiene usted la palabra.

El señor **DE PRADA SOLAESA**: Buenos días, señorías.

Me presento como candidato para vocal del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas. Soy juez profesional y llevo en la carrera judicial treinta y dos años, veintiocho de ellos en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Quiero poner de manifiesto únicamente que mi actividad ha sido fundamentalmente judicial durante todos estos años. Es verdad que he compatibilizado mi función jurisdiccional en España con la función jurisdiccional en otros tribunales internacionales, por un lado, en Bosnia-Herzegovina en la Sala de Crímenes de Guerra bajo el Poder Judicial de ese país como juez internacional, y por otro, me encuentro desempeñando funciones en este momento de juez del mecanismo residual para tribunales, que es el que sucede a los tribunales de la antigua Yugoslavia y de Ruanda, y que determinan precisamente mi situación de servicios especiales en la carrera judicial. Para poderme presentar mi invocación era ser vocal del Consejo General del Poder Judicial, traté de hacerlo y pedí el acceso al servicio activo en la carrera judicial, pero no me fue concedido por razones administrativas, y por tanto, he utilizado la vía que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial precisamente para los miembros de la carrera judicial que no están en servicio activo en la carrera judicial. En definitiva, mi currículum es fundamentalmente judicial, aunque es verdad que ejercí como abogado durante seis años al inicio, pero el resto de mi carrera profesional ha sido como juez en España y en otros lugares.

Mi conocimiento del ámbito judicial es muy amplio, no solamente por mi condición de juez sino por mi contacto más o menos permanente con el Consejo General del Poder Judicial en todas las distintas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 3

formaciones que ha tenido a lo largo del tiempo en estos últimos treinta años. Concretamente, quiero manifestar que he participado en temas de formación, de acceso, de ámbitos internacionales, etcétera. Por tanto, conozco los entresijos del Consejo General del Poder Judicial.

Con relación a cuál podría ser mi programa, las líneas de actuación que yo puedo proponer en el caso de ser elegido miembro del Consejo General del Poder Judicial, he elaborado un pequeño borrador de uso interno en el que a lo largo de una serie de páginas he tratado de reflexionar profundamente sobre todos y cada uno de los lugares en los que habría de alguna manera que trabajar. Hay que decir que la función del Consejo General del Poder Judicial viene contemplada tanto en la Constitución en el artículo 122.2 como en la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como en los distintos reglamentos que desarrollan el Poder Judicial. Yo quiero destacar dentro de todo este conjunto normativo dos funciones básicas del Consejo General del Poder Judicial. La primera se refiere al ámbito interno, a los jueces, a la carrera judicial y fundamentalmente al estatuto judicial, en el sentido de que efectivamente el Consejo General del Poder Judicial tiene que preocuparse de todos los aspectos relativos al estatuto judicial, que son además los que garantizan de alguna manera la independencia judicial. Me estoy refiriendo tanto al acceso como a la formación inicial y la formación continuada, así como a la promoción dentro de la carrera judicial y al régimen disciplinario.

Pero junto con esta función básica quiero destacar también, porque me parece importantísimo, esa función extra hacia la sociedad del Consejo General del Poder Judicial, en cuanto a que debe garantizar la adecuada prestación del servicio público de la justicia y de la justicia en general. Por tanto, debe regirse por unos principios muy claros de responsabilidad democrática ante la sociedad. Los principios que debe regir en cualquier caso la actividad del Consejo General del Poder Judicial son lógicamente los valores y principios constitucionales: libertad, justicia, democracia y pluralismo político. Pero yendo más allá lo que hay que plantearse, desde ese punto de vista de esta función extra hacia la sociedad, es que el Consejo General del Poder Judicial debe utilizar como criterios o normas de actuación la transparencia hacia la sociedad, el sentido de la responsabilidad, el intento de proximidad a la sociedad —yo creo que no debe estar desconectado con la sociedad—, el compromiso hacia la sociedad, etcétera.

Por lo menos en esta exposición —únicamente si ustedes quieren hacer preguntas pueden hacérmelas— no voy a referirme a aspectos concretos de lo que es, en definitiva, el estatuto judicial y mis propuestas específicas. Evidentemente, hay una experiencia muy amplia de más de treinta años de funcionamiento del Poder Judicial. Hay cosas que son buenas, que hay que conservar y potenciar, y otras que opino que hay que cambiar. No tengo ningún inconveniente en poner de manifiesto las que, a mi juicio, en definitiva, se deben conservar, se deben potenciar, se deben reforzar, y las que, por supuesto, se deben cambiar.

Me interesa esbozar unas líneas de política judicial en general que, desde mi punto de vista, debe abordar el Poder Judicial. Me refiero concretamente a que nos vamos a encontrar con otro Poder Judicial diferente, porque la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial está en ciernes y espero que definitivamente se apruebe para que aparezca ese otro nuevo modelo de Poder Judicial, que era el que ya había previamente, donde no exista ese presidencialismo en el Poder Judicial o no conlleve esa situación de presidencialismo, y en el que se dé una actuación más participativa de los miembros del Consejo General del Poder Judicial sin que existan esas dos geometrías o esos dos niveles que se habían marcado con la reformas realizadas en 2013 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Teniendo en cuenta que hay que proyectarse tanto al conjunto de la carrera judicial como a la sociedad en general, a una sociedad plural, en definitiva, que requiere un Poder Judicial que se ocupe y se preocupe de los problemas de todos los ciudadanos y de que la justicia llegue a todos los ciudadanos, mi propuesta inicial, partiendo del máximo consenso posible, es que el Consejo General del Poder Judicial elabore un programa claro, un programa de consenso sobre cuál va a ser su actuación en estos cinco años hasta 2023, y que se aborden todos y cada uno de los aspectos que son esenciales para abordar los problemas más importantes.

Haciendo una especie de pequeño catálogo de estos problemas más importantes, excluyendo los aspectos concretos de cada una de las situaciones que afectan al estatuto judicial, se me aparecen como especialmente relevantes algunos de ellos. En primer lugar, creo que en estos momentos la sociedad española se encuentra extraordinariamente separada del Poder Judicial, desconfía de él y es muy crítica. Me parece que una de las primeras acciones que debe abordar el Consejo General del Poder Judicial es precisamente poner los medios para recuperar la confianza de la ciudadanía. Esta desconfianza no solo se produce en la ciudadanía, sino que en el conjunto de la jurisdicción —lo digo por mi experiencia judicial

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 4

de estos años— hay una cierta reticencia a dar nuestra confianza a nuestro órgano de gobierno de los jueces, considerando que es un órgano separado que realmente nos representa de una manera un tanto lejana, dificultosa y que no cumple muchas funciones que nos resulten relevantes, o por lo menos nosotros no las percibimos así. Creo que este tema hay que abordarlo y romper estas barreras que impiden que el Poder Judicial tenga esa capacidad de acceder, de ser tenido en cuenta, de aportar confianza a la sociedad.

Por otra parte, creo que el Poder Judicial —a pesar de que sea una competencia más específica del Ministerio de Justicia, del Poder Ejecutivo, de las comunidades autónomas— debe abordar seriamente la reforma y modernización de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial tiene las funciones de promotor, ya que es, en definitiva, quien tiene ese contacto con los jueces y el que juega un papel importantísimo en la conformación de la Oficina Judicial, en cómo tienen que actuar los jueces en relación con estos temas, etcétera.

Otro tema que me parece fundamental, desde el punto de vista del propio colectivo judicial, de la carrera judicial, es, en definitiva, la necesidad de establecer un plan —no me gusta utilizar determinados adjetivos, pero yo lo llamaría así— de igualdad en la carrera judicial, para conseguir, que determinadas situaciones de desigualdad, determinados techos de cristal que *de facto* existen en la carrera judicial puedan desaparecer y que, efectivamente, haya un planteamiento de género en las actividades del Consejo General del Poder Judicial, fundamentalmente en relación con la ciudadanía. Esto tiene que plasmarse dando una adecuada formación a los jueces para que tengan conocimiento y sean los actores jurídicos que contribuyan a que tengamos una sociedad más igualitaria en todos los aspectos, específicamente entre hombres y mujeres.

Hay otras cuestiones, como la potenciación de la independencia judicial. Probablemente ha habido situaciones un tanto complejas en las que a veces es muy difícil poder abordar adecuadamente la defensa de la independencia judicial. Desde mi punto de vista, el Consejo General del Poder Judicial debe abordar acciones claras, determinar de manera precisa de qué forma tiene que responder cuando se producen situaciones que puedan afectar a la independencia judicial de los jueces y magistrados. Ese es un tema importante. Los jueces y magistrados somos personas que no tenemos mucha capacidad para poder intervenir en la vida pública y, lógicamente, el Consejo General del Poder Judicial cumple una función absolutamente primordial a este respecto.

Luego podríamos entrar en otros aspectos, también de carácter muy importante, como es, dentro de un contexto, por supuesto globalizado, pero, sobre todo, en el ámbito de la Unión Europea, el espacio judicial europeo. Este Poder Judicial realmente debe abordar temas de cooperación judicial internacional de una manera eficaz y efectiva para que los jueces españoles se imbriquen perfectamente e integren esa sociedad, ese espacio judicial europeo sin ningún tipo de dificultad.

Quedo a su disposición para contestar a todas las preguntas que deseen realizarme. Con este esbozo, en principio, me doy por satisfecho.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De Prada.

Intervienen ahora los representantes de los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Baldoví Roda.

El señor **BALDOVÍ RODA**: No le voy a hacer ninguna pregunta. Simplemente le agradezco su presencia y su exposición de hoy. Le deseo suerte.

El señor **DE PRADA SOLAESA**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra la señora Telechea i Lozano.

La señora **TELECHEA I LOZANO**: Gracias, señora presidenta.

Tampoco vamos a formular ninguna pregunta. Le agradecemos su intervención, su exposición de hoy y su participación en el proceso.

El señor **DE PRADA SOLAESA**: Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Prendes Prendes.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 5

El señor **PRENDES PRENDES**: Muchas gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor De Prada, por su presencia aquí. Yo sí le voy a hacer una pregunta.

Coincido absolutamente con usted en que la principal función de este nuevo Consejo General del Poder Judicial es recuperar la confianza de la ciudadanía en la justicia. Usted lo ha planteado prácticamente como el primer objetivo *ad extra* de este consejo. Le pregunto si usted cree que contribuye a esa recuperación de la confianza el hecho de que antes incluso de que ustedes sean designados sepamos ya quién va a ser el próximo presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo.

El señor **DE PRADA SOLAESA**: ¿Me pide una opinión?

El señor **PRENDES PRENDES**: Sí, le pido una opinión.

La señora **PRESIDENTA**: Señorfa, si no le importa, las respuestas son al finalizar el turno de los grupos parlamentarios.

El señor **DE PRADA SOLAESA**: Perdón, no lo sabía. Pido disculpas.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Alguna pregunta más, señor Prendes?

El señor **PRENDES PRENDES**: Sí, señora presidenta.

En el mismo sentido, quiero preguntarle si usted tiene alguna duda de que va a ser don Manuel Marchena el próximo presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial y si no entiende que eso significa desapoderar al nuevo consejo del primer acto que tiene que desarrollar, que es precisamente la propuesta y la elección de ese presidente del Tribunal Supremo. Quisiera saber si no entiende que ese conjunto de actuaciones conocidas ya por todos los españoles, incluso antes de que ustedes sean elegidos, no solo no contribuyen a recuperar el crédito y la confianza de los ciudadanos, sino, en todo caso, a ahondar más en esa pérdida de confianza de la ciudadanía en el Poder Judicial.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Elizo Serrano.

La señora **ELIZO SERRANO**: Buenos días. Muchas gracias por su intervención y por su presencia aquí hoy.

En primer lugar, quiero lamentar las incidencias administrativas que supusieron que no tuviera servicio activo como juez y que, por tanto, accediera al turno de no judicial. Lamento esas circunstancias. Desde luego, reconozco su trayectoria profesional, no solo en España, sino también fuera de nuestro país, su habilidad, su currículum, su capacidad profesional para acceder a la vocalía del Consejo General del Poder Judicial.

Coincido con su exposición en general y también con sus preocupaciones, que tienen que ver con la confianza en un Poder Judicial que en los últimos años ha sufrido serias críticas por parte de toda la ciudadanía. Este no es un problema de configuración institucional, sino que es una percepción muy extendida en la ciudadanía. Me interesa conocer su opinión sobre cómo se puede cambiar esta situación. Desde nuestro punto de vista, esto tiene mucho que ver con la democratización del Poder Judicial, con el acceso y el ascenso en la carrera judicial; estamos muy preocupados por la forma en la que se va a configurar una nueva fórmula de acceso a la carrera judicial.

También coincidimos con usted en que es necesario que se aborde de forma concienzuda un plan de igualdad en la carrera judicial, por ejemplo, en la designación de los altos cargos del Poder Judicial. También quisiera conocer su valoración sobre esa reforma de la ley orgánica que afecta a la designación de altos cargos y, desde luego, a la nueva configuración del Consejo General del Poder Judicial tras la derogación de la reforma de Gallardón. Asimismo, nos interesamos por las funciones de cooperación internacional que pueden tener algunos miembros de la carrera judicial.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Elizo.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Lastra Fernández.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 6

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer al señor De Prada su exposición y, como han hecho los anteriores portavoces, darle la bienvenida a esta que es su casa.

De manera sucinta le haré dos preguntas, señor De Prada. Estamos escuchando muchas cosas, y la primera cuestión es sobre el método de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Me gustaría saber si considera que su elección por el Parlamento —por cierto, conforme a lo que está previsto en la Constitución— condiciona su legitimidad para formar parte del consejo o su independencia para ejercer sus funciones, en este caso especialmente respecto de otros de los miembros en cuya elección participan los miembros del Poder Judicial; me refiero a lo que usted decía sobre los vocales judiciales.

La segunda pregunta, o reflexión y pregunta, es que independencia judicial y tutela judicial efectiva a veces pueden parecer principios que discurren en direcciones opuestas. Me explico. En muchas ocasiones el principio de independencia es controvertido si los ciudadanos, especialmente las ciudadanas, nos encontramos con resoluciones judiciales, sentencias o incluso votos particulares —creo que no hace falta que lo reseñe, porque creo que todos somos conscientes de a qué me estoy refiriendo— difíciles de entender en una sociedad democrática o que directamente contradicen los valores y principios constitucionales como la igualdad entre hombres y mujeres o el derecho de todos y todas a la tutela judicial. Sabe que este Parlamento ha impulsado una modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial para la formación específica en violencia de género o en igualdad, como quiera denominarlo, de todos los operadores jurídicos a lo largo de la carrera judicial.

Me gustaría preguntarle si cree que el consejo o el Parlamento pueden avanzar en la tutela judicial efectiva de los ciudadanos y de las ciudadanas garantizando mejor la independencia de jueces y magistrados. ¿Tiene alguna propuesta en este sentido?

Concluyo agradeciéndole nuevamente su explicación.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Rojas García.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Con la venia, señorías. Señor De Prada, bienvenido. En primer lugar, gracias por estar en esta comparecencia. Usted ha hecho propuestas sobre justicia universal que parecen sustancialmente muy políticas y que han sido controvertidas; hasta el actual ministro de Asuntos Exteriores, señor Borrell, ha vetado esas propuestas. No sé si tiene alguna consideración que hacer al respecto.

Quisiera saber si usted contesta afirmativamente a la pregunta que le hago de si se considera independiente para entrar en el Consejo General del Poder Judicial y si esa independencia va a guiar su actuación en este órgano de aquí en adelante, si finalmente sale elegido.

Señor De Prada —lo digo esta mañana en el Congreso con el mayor de los respetos—, no comparto parte de su trayectoria. Es una opinión, ya que, evidentemente, estamos en una sociedad plural en la que puede haber distintas opiniones en todos los ámbitos, político, jurídico, etcétera. Su figura puede ser controvertida en el propio ámbito jurídico, como también hay controversia en la política. Quería decirle esto con sinceridad, porque creo que estamos en una institución, el Congreso de los Diputados, que representa ese pluralismo y tenemos que decir lo que pensamos. No comparto parte de su trayectoria. Usted no ha venido aquí como juez, no está como juez. En este momento la petición es que acceda como jurista de reconocido prestigio. Puedo convenir, seguro que con mucha gente, en que hay muchos juristas de reconocido prestigio con más prestigio que usted. Pero, efectivamente, este es un órgano plural y usted ha sido elegido por dos partidos políticos con una alta representación, y en función de ese pluralismo político nosotros, obviamente, mostramos nuestro respeto y nuestra consideración, como no puede ser de otra manera.

Señor De Prada, la institución está muy por encima de usted, igual que de mí y de todos los que estamos aquí. La institución, la ley, la democracia, nuestra Constitución, nuestros valores tienen que estar en el sitio más alto de la pirámide, como decía Kelsen, y a partir de ahí todos tenemos que regirnos por esos valores y respetar las reglas del juego. Por tanto, nuestro mi respeto a su propuesta de elección que viene de esos partidos políticos.

Señor De Prada, usted se incorpora ahora a un órgano de gobierno, al órgano de gobierno de los jueces, tal y como mandata nuestra Constitución, y lo hace para dejar lo que estaba haciendo en este momento. Convengo con usted en que es bueno para la justicia española que deje de hacer lo que estaba

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 7

haciendo; es decir, durante unos años dejará usted de dictar sentencias y pasará a un órgano administrativo, que es el órgano de los jueces.

Termino, señor De Prada, con el mismo respeto con el que empecé, a la institución, a la Constitución, a lo que marcan las leyes, deseándole que ojalá entre todos sus compañeros en este órgano de gobierno —si finalmente resulta elegido— puedan buscar siempre el camino del interés general, alejado de parcialidades, buscando objetivos que sean buenos para fortalecer nuestro Estado de derecho, porque fortaleciendo los pilares de órganos importantes como el Consejo General del Poder Judicial con independencia, con rigurosidad, con profesionalidad, sin entrar en apriorismos, fortalecemos nuestra democracia. Ojalá sus compañeros también le puedan guiar en ese camino y no se hagan grupos en el consejo, sino que sea un grupo unido que busque precisamente ese consenso y ese diálogo, cerrando la puerta, si hay que hacerlo, durante el tiempo que sea necesario para buscar soluciones para nuestro país y para el interés general, sin parcialidades, sin apriorismos. Ojalá que eso ocurra, señor De Prada.

Voy a finalizar haciéndole tres preguntas muy sencillas. ¿Se compromete usted a guardar secreto de las deliberaciones de los órganos de gobierno del consejo cuando estas tengan carácter reservado? ¿Va a respetar las incompatibilidades legalmente establecidas que le puedan afectar? ¿Cree o piensa en este momento que en el devenir de estos años pueden surgir distintas incompatibilidades que le afecten manifiestamente a usted? ¿Se encuentra preparado para dar este paso que hoy quiere y nos manifiesta que va a dar de aquí en adelante en su trayectoria profesional? ¿Se compromete a ejercer, en general, cuantas funciones exija el fiel desempeño del cargo, según manifiesta la ley?

Muchas gracias, señor De Prada.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.
Tiene la palabra don José Ricardo de Prada Solaesa.

El señor **DE PRADA SOLAESA**: ¿De cuánto tiempo dispongo?

La señora **PRESIDENTA**: Dispone usted del tiempo que considere necesario tanto para contestar a las preguntas de sus señorías como para hacer cualquier tipo de intervención añadida.

El señor **DE PRADA SOLAESA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Empezando por el orden en que se han efectuado las preguntas, quiero poner de manifiesto que no suelo criticar lo que hagan otros poderes del Estado desde mi condición de juez y que poco tengo que decir sobre la forma en cómo se han podido negociar o dejar de negociar o se haya hecho o dejado de hacer en relación con un tema. Como juez y, en definitiva, también como futuro miembro —si es que soy elegido— del Consejo General del Poder Judicial, digo que únicamente me ajustaré a la ley, y la ley establece claramente cuál es la forma en que se tiene que designar al presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo. Es verdad que se comenta, que se oyen cuestiones, pero, personalmente, no es algo en lo que quiera meterme ni en lo que realmente tenga mucho que decir. Son cuestiones y temas que se hablan, pero corresponden a otros poderes del Estado, que son los que, en definitiva, se han preocupado en establecer o en llegar a determinados acuerdos.

En relación con otras cuestiones sobre las que se me ha preguntado, sobre todo creo que hay una gran preocupación por la primera, que es precisamente de qué manera se puede llegar a recuperar por parte de la justicia la confianza de la ciudadanía. Este es un tema complicado, creo que esta confianza se ha ido deteriorando con los años. Realmente, la justicia es algo desconocido, difícil, y probablemente a ello contribuye que se haya mostrado descarnadamente cómo operan en determinados aspectos otros poderes del Estado distintos de la justicia, que tiene muy poca capacidad de resistencia frente a ello precisamente porque probablemente su forma de actuación no se rija por los mismos principios de transparencia que otros poderes del Estado. Creo que en este sentido tiene que hacer un grandísimo esfuerzo la justicia, coger el ritmo de la transparencia y cambiar las formas, los planteamientos, y buscar maneras de poder transmitir a la sociedad que, efectivamente, con las peculiaridades que pueda tener la actuación judicial, la actuación del propio órgano de gobierno del Poder Judicial, sin embargo se van a dar las correspondientes explicaciones a la ciudadanía y esta va a tener la posibilidad de establecer su propia opinión respecto al funcionamiento del Poder Judicial.

Es verdad que hay determinadas cuestiones que siempre van a ser complicadas y puntos de fricción. Lo que pasa es que creo que hay que hacer un sobreesfuerzo por parte del Poder Judicial, pero también por parte de otros poderes del Estado por tratar de respetar esta forma propia de actuación de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 8

jurisdicción, como también por parte de los medios de comunicación, para mostrar realmente las especificidades del Poder Judicial a la sociedad y que esta pueda comprender cómo funciona el Poder Judicial. Creo que hay una importantísima labor pedagógica por realizar de cara a la sociedad. Pero también una importante labor pedagógica hacia el interior del sistema judicial. Precisamente toda la formación tanto inicial como adicional que se da a los jueces, la formación permanente, debe tener entre sus objetivos tratar que los jueces puedan dar ese salto de cercanía a la ciudadanía y de transparencia a la hora de ejercer sus facultades, probablemente con elementos muy sencillos, como puede ser la utilización de lenguajes accesibles, formas de explicar las resoluciones judiciales, problemas complejos pero que puedan ser accesibles a la ciudadanía, sin que ello implique pérdida de calidad técnica en su realización. Creo que hay una batería importantísima de posibles acciones, aunque, desde luego, en este lugar no se podrían expresar y necesitaríamos dedicar horas. Lo importante es que exista esa voluntad de esfuerzo en cuanto a que, efectivamente, es necesario recuperar la confianza de la ciudadanía, de la misma manera que hay que recuperar la confianza frente al propio colectivo judicial.

Se han planteado temas relativos a la importancia que tiene la perspectiva de género dentro de la carrera judicial, pero también de cara al exterior de la carrera judicial, y creo que de una manera muy relevante en relación con temas muy puntuales sobre violencia de género, entre los que también habría que contener la violencia sexual, lo que nos lleva precisamente a la cuestión planteada en algunos momentos sobre la divergencia o choque con el propio sentido de la independencia judicial. Creo que es un diálogo difícil, muy complicado, en el que probablemente haya que hacer mucha pedagogía social, y los jueces quizás tengamos que reflexionar muchísimo sobre esos aspectos. Por supuesto, el Poder Judicial, como órgano de gobierno de los jueces, que tiene esa función de tratar de transmitir a la ciudadanía cuál es el sentido de la justicia, cómo tiene que operar y cuál es el sentido de la independencia judicial, tiene que explicar muy bien, exactamente qué es lo que ocurre en determinadas situaciones, cuando jueces, en el ejercicio de su independencia judicial, dictan determinadas resoluciones, con lo que, efectivamente, aparentan una importantísima separación de la percepción social sobre determinadas situaciones. Desde mi punto de vista, este es un problema muy difícil de resolver, pero, sobre todo, hay que darse cuenta de que es un problema que hay que asumir. Es decir, como todas las sociedades, ante situaciones de estas, situaciones de roce muy muy complicadas, nuestra sociedad, según vaya madurando, probablemente irá cambiando, y posiblemente las soluciones lleguen en el momento en que la forma sea la de dar a los jueces los instrumentos para que no lleguen a determinadas resoluciones, más que, efectivamente, una vez que se adoptan determinadas resoluciones. Corregir a un juez por dictar una resolución cuando lo hace en función de lo que considera que es la aplicación leal y jurídicamente adecuada al derecho resulta muy complicado desde el punto de vista del respeto a la independencia judicial. Probablemente lo que haya que preguntarse es qué ha fallado para que el juez dicte esa resolución o ponga ese voto particular. Este es otro asunto en el que probablemente sí se pueda llegar a trabajar en profundidad.

Contestando sobre otros temas referidos al modelo de selección de vocales del Consejo General del Poder Judicial, hay dos modelos que están en el debate social pero también en el debate académico y en el debate internacional. En definitiva, algunos países siguen algunos principios y otros países, otros. Los modelos del Poder Judicial y de gobierno del Poder Judicial son muy dispares en el ámbito europeo. Desde el punto de vista de la legitimidad, francamente me parece que no hay ningún problema en que exista una elección parlamentaria, en vez de una elección puramente corporativa. Creo que cada uno de los dos sistemas tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Personalmente, me parece que la elección corporativa es problemática, muy problemática, porque significa una pérdida importante de legitimidad en cuanto a que se desconecta de la sociedad, de los otros poderes del Estado, que tienen otra forma de legitimidad que no tiene el Poder Judicial. Hay un problema de legitimidad del Poder Judicial de origen difícil, probablemente sea de ejercicio o de la legitimidad que tenga el Poder Judicial, pero, efectivamente, en mi opinión, que en un momento determinado pueda venir establecido desde un sistema de votación parlamentaria, en principio, no tiene que plantear ningún problema. Otra cosa distinta es que responda más o menos a posibles negociaciones, etcétera, pero cómo funciona la política es algo complicado, y, desde luego, es muy difícil meterse en ese tema. Lo importante —y tiene ya mucho que ver con lo que plantea el portavoz del Grupo Popular— son las garantías de independencia, que en cualquier caso los que sean elegidos sean independientes.

Por lo que respecta a las preguntas directas que me ha realizado, tengo que decir que mi independencia es algo que queda absolutamente acreditado a lo largo toda mi trayectoria profesional,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 660

16 de noviembre de 2018

Pág. 9

desde el primer momento hasta el último, desde mi primera resolución hasta la última no solo en el Poder Judicial español sino en otros poderes judiciales. Desde la perspectiva de los méritos, probablemente unos tengan más méritos académicos, y otros, de otro tipo. Mi función ha sido jurisdiccional, con más de treinta años —treinta y dos, veintiocho en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional—, resolviendo los asuntos más complicados desde el punto de vista jurisdiccional que hay en este país. Tengo la consideración en este momento de ser el único juez internacional español que ha habido a lo largo de la historia en un tribunal penal internacional —ha habido solamente un juez *ad litem*, pero no un juez titular de un tribunal penal internacional—, y para actuar en esa alta magistratura se requiere tener absolutamente todos los requisitos para las altas magistraturas —reconocido internacionalmente en este momento y en el pasado—, y, efectivamente, fui designado en ese cargo por la comunidad internacional para estar durante tres años en la Sala de Crímenes de Guerra de Bosnia-Erzeugovina.

En el tema de los méritos, aparte de los que son objetivos, que son los que se exponen, ya la consideración y valoración son puramente subjetivas. Yo respeto las suyas. No me voy a meter en relación con los méritos que puedan tener otras personas, etcétera. Simplemente, expongo los míos, que creo que quedan claros. Y respecto a los compromisos, por supuesto asumo todos los que legalmente tenga establecidos, y, entre ellos, fundamentalmente, la independencia, el secreto de deliberaciones, etcétera, objetivamente establecidos en la norma jurídica. En ese sentido, me he caracterizado permanentemente en mi actuación profesional por respetar rigurosísimamente las normas en todos los aspectos desde siempre y de la manera más independiente. Eso es lo que ha caracterizado mi actuación jurisdiccional como juez.

El que en este momento, en definitiva, acceda como miembro de la carrera judicial al Consejo General del Poder Judicial por esta vía no me resulta cómodo —se lo digo—, hubiera preferido haberlo hecho por el ámbito que me correspondía, que es el judicial. Como he dicho, por razones puramente administrativas, es decir, por estar en este momento en un tribunal internacional, efectivamente, la situación administrativa que parecía más lógica era la de servicios especiales, precisamente porque en este momento se está terminando de poner la sentencia relativa a la apelación de Radovan Karadzic. Creo que España tiene que estar orgullosa de tener un juez que precisamente está en el tribunal que está resolviendo la apelación del asunto más importante desde el punto de vista del derecho penal internacional después de la Segunda Guerra Mundial. Somos cinco jueces internacionales los que estamos resolviéndolo, y, concretamente, que España tenga un juez creo que de alguna manera dice algo en relación con su currículum personal.

Sobre mi visión de la jurisdicción universal, a pesar de que no he hecho una carrera centrándome en temas académicos, fundamentalmente corresponde a planteamientos académicos. Eso es la jurisdicción universal; puede haber otras cuestiones. Evidentemente, como experto, si me piden una opinión, doy mi opinión. Probablemente, el problema también tenga otros abordajes desde el punto de vista de la política, y comprendo que posiblemente no gusten planteamientos amplios de la jurisdicción universal. Pero eso no significa que mi planteamiento de la jurisdicción universal no sea el correcto desde un punto de vista técnico.

Con esto doy por terminada mi intervención.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De Prada. Le acompaño. **(Pausa)**.

— DE LA CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL POR EL TURNO DE JURISTAS, DOÑA CARMEN SÁEZ LARA.

La señora **PRESIDENTA**: Damos la bienvenida a doña Carmen Sáez Lara, candidata a vocal titular a propuesta de los grupos parlamentarios Popular y Socialista.

Como sabe, señora Sáez, hay una primera intervención suya, a continuación los distintos portavoces le harán las preguntas o consideraciones que estimen oportunas y usted tendrá después otro turno para poder contestar o hacer una segunda intervención.

Si le parece, empezamos escuchándola, señora Sáez Lara.

La señora **SÁEZ LARA**: Con la venía, señora presidenta.

En primer lugar, señorías, querría darles las gracias, en particular a los grupos parlamentarios que han presentado la candidatura para vocal del Consejo General del Poder Judicial por el turno de juristas, y también expresar públicamente mi satisfacción. Es para mí un honor está aquí esta mañana, compareciendo ante esta Comisión y en el Congreso de los Diputados. Les comento que es la primera vez que estoy aquí, y, por lo tanto, todavía un poco nerviosa por la situación.